

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **053**

Fecha: 11/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00416	Ordinario	TECHNICAL PETROLEUM SERVICE ENGINEERING SAS	VENEMAR ENERGY GROUP S.A.S	Auto obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia del 1º de septiembre de 2022	10/04/2023	1
11001 31 03 049 2021 00416	Ordinario	TECHNICAL PETROLEUM SERVICE ENGINEERING SAS	VENEMAR ENERGY GROUP S.A.S	Auto rechaza demanda Toda vez que la parte actora no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º, 6º, 8º, 9º, 10º del auto inadmisorio.	10/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00029	Ejecutivo Singular	MARINA CARDENAS NARANJO	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	Auto inadmite demanda	10/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00172	Ejecutivo Singular	J.L. MORALES Y CIA LTDA	CESAR GEOVANNI ZULUAGA ZULUAGA	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/04/2023	1
11001 40 03 028 2019 01046	Interrogatorio de parte	CECILIA MARIA ESTRADA SANIN	PUBLICACIONES SEMANA S. A.	Auto confirmado CONFIRMA el auto del 28 de junio de 2022, proferido por el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de esta ciudad. - Sin condena en costas. - Ordena DEVOLVER las diligencias al Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal.	10/04/2023	1
11001 40 03 057 2020 00009	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	AMELIA PULIDO PULIDO	Auto confirmado CONFIRMA la decisión adiada 2 de junio de 2022, mediante la cual se declaró el desistimiento tácito emitida por el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad. - Sin condena en costas. - Ordena DEVOLVER las diligencias al Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad.	10/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO